



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 082 -DG/HHV-2016

### RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 08 de Abril del 2016.

Visto el Expediente N° 16MP-02588-00;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Melva Olga REVOREDO MARAVI**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Vice Ministerial N° 426-82-SA-VM-P, a partir del 16 de Setiembre de 1982 con el cargo de Auxiliar de Rehabilitación y con Resolución Directoral N° 191-D-IN-HD-87 fue nombrada a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Enfermería;

Que, mediante Expediente N° 16MP-02588-00, doña **Melva Olga REVOREDO MARAVI**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 02 de Marzo del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 128-RL-OP-HHV-2016 de fecha 04 de Marzo del 2016, el Equipo de Registro y Legajo señala que, doña **Melva Olga REVOREDO MARAVI**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Artesano I, Categoría STD, con código de plaza N° 054384;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 004-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 29 de Marzo del 2016, se informa que hasta el día 01 de Marzo del 2016, doña **Melva Olga REVOREDO MARAVI**, cuenta con 32 años y 11 meses de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 02 de Marzo del 2016 a doña **Melva Olga REVOREDO MARAVI** con el cargo de Artesano I, Categoría STD del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 00688 5152 00001 1566 0016 Unidad Ejecutora 013.--

**Artículo 2°.-** Reconocer a doña **Melva Olga REVOREDO MARAVI**, TREINTA Y DOS (32) años y ONCE (11) meses de servicios prestados al Estado hasta el 01 de Marzo del 2016.-----

**Artículo 3°.-** Declarar Vacante la Plaza N° 054384 de Artesano I, Categoría STD del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/GCV/EVC/DBV/rfp  
Distribución:  
Economía  
Beneficios y Pensiones  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Registro y legajo  
Control de Asistencia  
Bienestar de Personal  
Interesado  
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermilio Valdizán  
Dr. **Alberto Saavedra Castillo**  
Director General  
C.M.P. 15664 R. S. E. S. 1116

